

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CÓRTESES.

Sesion del día 14 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada despues de haber pedido los señores Collantes, Gaminde, Salvá y conde de las Navas que constase su conformidad con lo resuelto por la mayoría en la votacion nominal de ayer.

Las Cortes recibieron con agrado una esposicion de la Milicia Nacional de Almoradí Rosales, Guardamar y San Fulgencio provincia de Alicante, y otra del ayuntamiento de la ciudad de Murcia ofreciendo su decidido apoyo para sostener sus deliberaciones.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del ayuntamiento y mayores contribuyentes de Villahermosa haciendo observaciones sobre el proyecto de demarcacion presentado por el gobierno.

Se dió cuenta del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para garantir á los prestamistas al Tesoro, y depositar en su poder los títulos al 3 por 100 emitidos y que se emitan, y el señor presidente anunció que se imprimiría y repartiría y señalaría dia para su discusion.

El Sr. secretario HUELVES: Se ha presentado una proposicion que la mesa ha calificado de enmienda de la ley de presupuestos, pues se trata de una aplicacion distinta á ciertos fondos de aquella que está acordada.

El Sr. SANTANA: Esa proposicion no puede considerarse como enmienda á la ley de presupuestos; sino como una proposicion que va á resolver la aplicacion que se ha de dar á esos fondos, y que en mi juicio no puede haber otra mas ventajosa.

El Sr. secretario HUELVES: Aprobaba esta proposicion por las Cortes produciría un acuerdo que tendría fuerza ejecutiva. Lo que se podría hacer, sería considerar la proposicion como un proyecto de ley que pasando á las secciones daría lugar al nombramiento de una comision para que presentase su dictámen. La mesa insiste en que si no es enmienda, pase á las secciones para que se nombre una comision.

El Sr. ORENSE: Recordarán las Cortes que por el convenio hecho con el señor Salamanca tiene que devolver 171 millones en acciones de ferro-carriles y carreteras. El señor Huelves cree que estos fondos ingresarán en el presupuesto de este año, siendo así que empezarán á pagarse dentro de dos años. Lo que quiere el señor Santana es lo mas justo, pues quiere aplicar esos fondos á los dos caminos mas importantes: el de Valladolid y Zaragoza. Yo creo que no puede haber inconveniente en que pase la proposicion á una comision especial.

El Sr. secretario GONZALEZ DE LA VEGA: A la mesa se la ha presentado una proposicion de la cual ha creido no debía darse lectura hasta que estuviese autorizada por las secciones, por tener el caracter de un proyecto de ley; pero segun se ha considerado ya, parece lo mas oportuno que pase á la comision de presupuestos.

El Sr. SANTANA: Yo creo que nada tiene que ver esa proposicion con los presupuestos, puesto que no afecta á ninguno de sus capítulos, y además creo que la mesa no está autorizada para hacer esa calificacion, pues en caso de duda las Cortes podrán hacerla.

El Sr. secretario HUELVES: La mesa no ha hecho mas que cumplir con el reglamento. Por lo demás siempre se ha apresurado á dar cuenta de todas las proposiciones; pero en este caso tiene siempre que atenderse á las prescripciones del reglamento.

El Sr. COLLANTES: Yo pido que se pre-

gunte si se tomá ó no en consideracion esa proposicion, pues por lo demás creo que no puede ni debe pasar á la comision de presupuestos, y si á una especial.

El Sr. ministro de FOMENTO: Yo contemplo inútil hasta cierto punto esa proposicion, porque se refiere á fondos procedentes del Tesoro, y que deben ingresar en él; pues así como hoy se pide esa aplicacion especial para unos fondos, mañana se pediría para otros; y se irian fraccionando de tal modo los valores del Tesoro, que no podría haber unidad en su distribucion, complicándose la contabilidad de un modo lamentable, no pudiéndose tal vez hacer aplicacion de los fondos necesarios para atenciones urgentes y perentorias. Yo no sé, señores, por qué se ha de decidir la aplicacion de esos fondos procedentes de contratos á la linea de Valladolid y no á la de Zaragoza ó de otro punto, cuando no hay datos suficientes para calificar cuál es la mas importante.

Así pues, yo rogaria á los señores autores de la proposicion que la retirasen, porque á nada puede conducir, mediante á que el dia que esté probaba la necesidad de un ferro-carril, el gobierno propondrá los medios de llevarlo á efecto.

El señor marqués de Albaida rectificó ligeramente.

Despues de breves rectificaciones del señor ministro de Fomento y de los señores Orense y Collantes, se acordó que la proposicion pasara á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. MONCASI: Señores; la proposicion que he tenido la honra de presentar, hace referencia á un proyecto de riego y navegacion que trae su origen desde la época de don Carlos III. Entonces se propuso por la villa de Yamarite y pueblos coniarcanos hacer este canal para convertir el terreno bañado por los rios Esera é Isabena en el mas fértil de España, cuando hoy por las sequias es el mas estéril; gastaron los pueblos mas de 240,000 rs. en hacer los estudios y levantar los planos y sin embargo estos quedaron enterrados en un rincón de su ministerio, hasta que en 1831 se volvió á tratar de la misma obra y se espidió una real cédula á favor de una compañía que se propuso hacerla; pero apesar de haberse hecho en 1841 nuevo reconocimiento de los rios por el ingeniero don José García Otero, el hecho es que la obra no se ha principiado.

Este canal es tan importante, cuanto que proporciona el riego á mas de 200,000 cabizadas de terrenos, convirtiéndolo en el mas fértil del reino, y proporcionando los cereales á más bajo precio en los inmediatos mercados de Cataluña, y sostener con ventaja la concurrencia con las manufacturas estrangeras.

Por estas consideraciones y otras que omito, suplico al Congreso que habido en consideracion el objeto de la proposicion, se sirva aprobarla en seguida sin que pase á las secciones.

El Sr. ministro de FOMENTO: La proposicion presentada por el señor Moncasi, tiene por objeto reclamar del gobierno el espediente relativo al canal de Tamarite, y por mi parte no tengo inconveniente en que se apruebe.

Peró tengo que hacer algunas observaciones acerca de lo manifestado por S. S. Este negocio es antiguo. Al principio hubo dificultades por parte de los pueblos colindantes al canal, sobre la imposicion del canon que debian pagar las tierras.

Además, hay dificultades en las obras de arte, sobre todo en el paso de la linea divisoria; y por lo tanto vuelvo á repetir que es un negocio sumamente difícil. No obstante, vendrá aquí, S. S. le examinará, y propondrá lo que tenga por conveniente.

Despues de una ligera rectificacion del señor Moncasi y otra del señor ministro de Fomento, se aprobó la proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del dictámen de la comision sobre publicacion de los mapas geográficos de España.

(Véase el apéndice primero al número 88.) No habiendo quien pidiera la palabra, fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre la base novena de la Constitucion. Leida la enmienda del señor Corvera y otros, que se insertó en el extracto oficial del 9 del corriente, dijo en su apoyo

El Sr. CORVERA: Las palabras de la enmienda esplican el espíritu que la ha dictado. Diré, sin embargo, que preferiria al mejor mejor Senado electivo, un Senado en que entrase la grandeza como el elemento hereditario, las primeras dignidades de la Iglesia y del Estado como senadores natos, y las notabilidades sociales como senadores vitalicios de la eleccion de la Corona: las ventajas que estas clases tienen, reconocidas por el señor Olózaga, en su discurso de recepcion en la academia de la Historia, donde dice: «que la historia de las repúblicas antiguas y de las monarquias constitucionales, nos enseñan que la libertad ha crecido generalmente y se ha conservado mas tiempo en los pueblos que reconocian diferencias en las diversas clases que los componian, así como nacen y prosperan algunos árboles frondosos mejor que en los terrenos llanos en los desiguales.» Ahora bien, dando yo tanta importancia á las lecciones de la historia, no se estrañará que crea que aun podemos formar un Senado hereditario. Se me dirá que es imposible; por no existir los mayorazgos, base de nuestra grandeza, y porque no tienen bastante ilustracion para ocuparle dignamente; pero ni es exacto que dicha clase sea en talentos é instruccion inferior á las otras, ni dejan aun de quedarle grandes restos de su antigua opulencia. El clero que tan grande influencia tiene en las conciencias, y la grandeza y los títulos tan convenientes en todo monarquía, concurrirán á la obra comun con sus esfuerzos.

Luzca en buen hora el señor Olózaga contra los grandes su incomparable talento; trate de privarles, si puede, de tener entrada en el Senado; como si la grandeza no tuviera influencia en el pais; todo esto podrá hasta cierto punto conseguirlo S. S.; pero lo que no está en sus facultades, es arrancar del corazón de los hombres el amor á las distinciones. Nunca se ha hablado mas en España de igualdad y democracia que en el reinado de Isabel II, y sin embargo, en ninguna otra época se han prodigado tanto las grandezas y los títulos, las cruces y las distinciones honoríficas. Lástima es que no esté en poder del Estado el conceder la gracia quien de abuelos ilustres, que no faltaria tampoco quien los pretendiera; así como no falta quien, dedica sus ahorros á comprar ejecutorias de nobleza para engañarse, como el cuervo de la fábula, con títulos de familia que no tienen ningun enlace con la suya. La alta milicia, el saber la ciencia, tambien merecen la misma consideracion.

No ofrece dificultades en la práctica la eleccion de nuestro Senado, porque la hacemos por distritos creyéndola imposible para provincias; pues si á cada una se asignase, por ejemplo, uno ó dos senadores, las pequeñas serian beneficiadas en perjuicio de las grandes.

Voy antes de concluir á contestar al señor Escosura que ha querido ridiculizar mi Senado comparándole con los concilios de Toledo. No tienen mas punto de comparacion que el de que allí figuraban la nobleza, el clero y las municipalidades, representacion de la vida é influencia social de aquella época, que es lo que queremos nosotros que esté representado tambien hoy en el Senado. Pero si ha querido ridiculizarlo con esa comparacion no ha tenido acierto. ¿Qué mas podriamos querer que el Senado ocupase en la historia el lugar que aquellos concilios, y que influyese tanto como ellos en la civilizacion?

Concluyo, pues, diciendo que queremos un Senado en donde hallándose las notabilidades del pais en todo concepto, estén representados los intereses permanentes de la sociedad, El Senado del señor Olózaga será solo

un reflejo del Congreso, sin vida propia, y el que proponemos será la mejor garantia de la libertad. ¿Queréis la prueba? Vedla en la historia.

El Sr. OLOZAGA: No estrañarán las Cortes que yo crea que no debe tomarse en consideracion la enmienda que se acaba de sostener. Aun el señor de Corvera mismo no tiene este propósito, porque ha confesado que el Senado que propone es su bello ideal.

Un mérito hay que reconocer en la enmienda de S. S., y es cierta originalidad. Pero quien puede creer que se vaya á dar existencia política á clases muy beneméritas no siendo las únicas que hay en la sociedad?

Me ha honrado S. S. leyendo algunas palabras mias á la Academia de la Historia. ¿Pero qué saca S. S. de eso?

El Sr. CORVERA: Un buen ejemplo de los efectos del Senado hereditario.

El Sr. OLOZAGA: Ejemplo que sin duda S. S. no cree aplicable á España, pues que no lo propone: de consiguiente no viene al caso.

Dice S. S. que cada clase de intereses tendrá en su Senado su representacion. ¿Pero qué intereses son esos que están representados por el clero, los grandes, los títulos de Castilla? ¿Hay señorios? ¿Hay mayorazgos?

Pues si no hay diferencia de intereses, ¿para qué diferencia de representacion?

Peró dice S. S. que no hay signo peor que el de ver el ilotismo político de los hombres notables del pais. ¿Y quién condena á nadio al ilotismo político en un régimen de igualdad? Por lo demás, yo suplico á S. S. que crea que en nada de lo que he dicho yo sobre este punto hay una palabra que pueda interpretarse como sarcástica. Manifiesto con franqueza mis opiniones: no tengo que disfrazarlas para nada. Sostuve una opinion que no veo hasta ahora impugnada.

Peró dice el señor marqués de Corvera: ¿cómo tratáis de privar de tener parte en la representacion nacional á los que son tan dignos de representar al pais por sus circunstancias? ¿Y dónde está la privacion? Para contestar á su señoría, no tengo mas que referirme á las pocas palabras que dije ayer sobre el particular. Su señoría ha hablado de distinciones. No creo que esto haya sido alusion á mi persona; pero por si alguno pudiera creerlo así, diré que he resistido recibir las que tengo.

Omitiendo otras consideraciones, ruego á las Cortes no tomen en consideracion la enmienda.

El Sr. marqués de CORVERA: Ha dicho el señor Olózaga que nada tenia que ver la influencia de los obispos en las conciencias para que vengan á sentarse en la Cámara alta.

Lo que yo he manifestado, es que ejercen gran influencia en todo el pais, y que es altamente político que esa influencia para ser legítima esté dentro de la Constitucion.

Respecto á lo que ha manifestado el señor Olózaga sobre la grandeza, acepto su explicacion, si bien me queda el sentimiento de que pronunciase ciertas palabras.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda del señor Corvera, se acordó negativamente.

Dióse cuenta de una adiccion del señor Egozcue y otros; y hecha la pregunta de si pasaria al autor del voto particular, dijo

El Sr. OLOZAGA: Las enmiendas que se hacen á mi voto pasan en efecto al autor de este; pero las adiciones suponen ya la aprobacion del voto y deben discutirse despues.

El Sr. secretario marqués de la VEGA ARMILLO: El reglamento no hace distincion entre las adiciones y enmiendas. Creo por lo mismo, que unas y otras deben discutirse siguiendo el orden que las corresponde.

El Sr. OLOZAGA: Es muy exacto lo dicho por el señor Vega Armijo. Las Cortes acordaron que las adiciones se discutiesen despues de la base á que afectarán. Por lo demás, si se me obliga á dar mi opinion, no podré menos de oponerme á todas las adiciones y enmiendas. Debiendo decir á S. S. que me es indiferente que se examine ahora ó despues

El Sr. secretario VEGA DE ARMILLO: Se trata, señores, de una cuestion de reglamento, y hablo como individuo de la mesa no como firmante de una enmienda ó adición. Lo dicho por el señor Olózaga es cierto; pero con la sola diferencia, de que el acuerdo de las Cortes fué para las adiciones que no afectarían á la base; pues de lo contrario nunca acabaría de discutirse esta.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Se vá á preguntar á las Cortes, si se seguirá el sistema establecido por el reglamento para estos casos.

El Sr. ESCOSURA: La cuestion de que se trata no es una cuestion con la mesa. Se trata de la inteligencia de un acuerdo de las Cortes, y toda la cuestion versa sobre las palabras adición y enmienda. Las Cortes han acordado no ocuparse de las adiciones hasta discutir las bases, y á este principio me he sometido yo. La pregunta, pues, no procede, y ruego á las Cortes se atengan á su primer acuerdo.

El Sr. RIOS ROSAS: El acuerdo á que se refiere el señor Escosura, no se ha tomado con conocimiento de causa para casos especiales, y no puede servir de regla para el presente. Respecto á lo acordado sobre determinadas adiciones, hay que estar al acuerdo del Congreso; pero relativamente á los casos nuevos debe estarse al reglamento, y yo aconsejaría á las Cortes que no acordasen otra cosa, si es que hemos de entendernos.

Los señores Escosura y Rios Rosas rectificaron brevemente.

El Sr. secretario GONZALEZ DE LA VEGA: La mesa cree que no háy motivo para que se varie lo que previene el reglamento; pero tampoco encuentra razón para que las enmiendas no se discutan. Aquí hay una edición del señor Coello que altera las condiciones del señor Olózaga, y si se deja para despues que sea una base de la Constitución, ¿cómo entonces se ha de discutir? Así que la mesa insiste en que se siga el trámite que previene el reglamento, y pregunta si las enmiendas y adiciones se discutirán con arreglo á lo que dispone el reglamento.

Las Cortes resolvieron afirmativamente. Leyóse otra adición de los señores Coello y otros, y como uno de sus autores dijo:

El Sr. COELLO: A los firmantes de esta enmienda no ha animado á presentarla el deseo de que la Constitución que voten las Cortes sea aceptable á todas las fracciones del partido liberal. Ingrata es la posición de los que hemos creído que nada debía apartarnos de la bandera que venimos tremolando hace cuatro años. ¿Cuál era la situación de España en 1854? Todos lo saben. Llegó el período de la efervescencia, y se presentó el 28 de agosto en que hubo un movimiento para ir sin duda, mas lejos de lo que queria el país. Todos mis amigos políticos y yo aceptamos la revolucion de julio. Esto es muy natural, pero por eso no hemos de renunciar á la participación que cada uno de nosotros haya tenido en ella.

En un país como el pueblo español, que se gobierna por sí solo, habiendo libertad de prensa y de tribuna, todos esos escosos de las pasiones revolucionarias tienen su remedio en la opinion pública; lo que no lo tenia era la funesta política que vino á tierra el 18 de julio.

Yo no diré, como un orador eminente de estos bancos, que la Constitución de 45 vive todavía. No: esa Constitución murió en mayo y diciembre de 52. Cuando se vió á un ministerio desatentado y loco agitar á un país sumamente tranquilo, aquel día sucumbió la Constitución de 1845.

Pero lo que ha vivido y vivirá eternamente en la memoria del pueblo español es la votación de los 105 senadores que prepararon la revolucion, y que han permitido que nos veamos hoy sentados en este recinto.

No era un voto político el del Senado, se dice por algunos; fué un hecho aislado. Esto pueden decirlo con sinceridad las personas que no estaban en Madrid; pero no los que estábamos en la corte. ¿Sabeis, señores diputados, contra qué votaba el Senado? No votó contra la inmoralidad, sino contra los gabinetes anti-parlamentarios, votaba por lo que estaba en la conciencia del país; esto sabía perfectamente que mientras aquello existiera, no podía existir la libertad: eso era el voto á que me refiero.

¿Qué fué un voto aislado! Yo no recordaré el paralelo elocuentísimo que nuestro digno presidente hacia entre el Senado electivo y el hereditario; pero me permitireis que os diga que el Senado desde su creación, desde 1846 á 1847, ya luchaba con los ministerios anti-parlamentarios; de 1848 á 1849 las bolas negras de los senadores dicea que se oponian á los 20 millones pedidos para el ferro-carril de Madrid á Aranjuez; en 1850 reivindicaba los fueros de los senadores cuando el general Pa-

vía fué de cuartel á las islas Canarias; en 1851 se opuso al arreglo de la deuda é hizo necesaria una promoción de sesenta senadores, falseando la institución; posteriormente combatió el Senado la reforma de la Constitución. Lo que proponia el ministerio caido en julio era la muerte del Senado, estableciendo uno electivo que parecia estereotipado en el proyecto que discutimos.

Yo bien conozeo que despues de los sucesos pasados, ya no es posible restablecer un Senado semejante.

Ahora bien: no era conveniente resucitar el Senado tal como existia. Yo respeto como el primero la institución monárquica, y por eso deseo que doña Isabel II sea en España lo que la reina Victoria en Inglaterra. No admito el Senado de la mayoría de la comision, porque para eso se elegirían dos terceras partes de las personas que representasen las ideas dominantes en esta Cámara y una tercera de las opiniones mas avanzadas. Yo deseche el Senado de la Constitución de 1845, y también como lo presenta la mayoría de la comision. Tengo que desechar también en su forma absoluta el Senado electivo tomado ayer en consideración, porque elegido por los mismos que eligen á los diputados es mil veces peor que la Cámara única.

Por lo tanto, como fruto de la experiencia de los tiempos venia la transacción entre el Senado de 1837 y el de 1845: venia un Senado misto que fuese el que presentará todos los intereses del país, y ese Senado es el que yo vengo á proponer en la enmienda que estoy apoyando.

Entrando en el análisis de mi enmienda, digo en el art. 1.º que el número de los Senadores será igual al de los diputados; número que no creo excesivo; si se tiene en cuenta que en una de las bases de la Constitución se rebaja el número de diputados y la edad que se establece para ser senador. La ley electoral fijará las condiciones de la elección de los senadores electivos.

El número de los senadores por derecho propio será de 40. La primera clase de esos senadores es la de presidente del Congreso. Sobre ella nada diré, porque nadie duda que el que ha ocupado la presidencia de este cuerpo, puede sentarse en la otra Cámara.

Los segundos son los capitanes generales del ejército y armada, que son siete en el día, y serán seis si se aprueba la ley presentada.

La tercera categoría son los cardenales y arzobispos. Hoy son nueve, y reformándose el Concordato serán siete. No puedo seros sospechoso, señores diputados, puesto que no he votado contra vuestra base religiosa, por más que no hubiera querido que se hubiese traído aquí esa cuestion.

La última de las categorías que proponemos de senadores, es la de los grandes de España y de los grandes propietarios que paguen 5,000 duros de contribución; fácil es comprender á quién aludo. Es una esfera intermedia entre la aristocracia y la democracia: insultar aquí la nobleza española sería lo mismo que insultar los nombres inscritos en esas lápidas; Palafox, duque de Zaragoza. Nuestra aristocracia no tiene cerradas sus filas como las tuvo la de Inglaterra á las ilustraciones del país: aquí es un fraile que con el tiempo se llama el cadernal Jimenez de Cisneros; aquí es un labriego de la Rioja, que mas adelante se llama el marqués de la Enseñada; aquí es un soldado oscuro, que llamándose Morillo ó Espartero, llega por sus gloriosos hechos á llamarse duque de la Victoria ó cadernal de Cartagena. Esta es la nobleza española. El año 32 rodea la cuna de una niña símbolo de la libertad. Y por último, en el Senado la hemos visto combatiendo la inmoralidad y la dictadura. Se ha dicho que esa clase no tiene oradores ni estadistas. Esto es una ofensa y una completa inexactitud.

Pero yo os pregunto: ¿cómo queréis que se muestren oradores si se les cierran las puertas del estadió político?

Si apartando la vista de nuestro país, la fijamos en Francia, vemos allí en el período de 1811 á 1830 una Cámara de los pares en que entraba el elemento hereditario y el vitalicio. La revolucion de julio acabó con el elemento hereditario; ¿y que sucedió? diez y ocho años despues le nueva dinastía vió levantarse el espectro de la antigua nobleza.

Lo mismo en el Piamonte que en Portugal, vemos Senados vitalicios; y si bien hay en una república de América Senado electivo, no tiene género alguno de comparación con el que queremos establecer.

¿Ha pensado bien el partido progresista en las consecuencias de esa especie de anatema que se ha lanzado contra esas grandes clases del país? Yo no sé si esto de querer hacer constantemente á la Iglesia enemiga de las instituciones; yo no sé si ese desden con que se trata á la aristocracia, se concilia bien con

el interés que todos debemos tener en que la Constitución que hagamos viva y se perpetúe. Por mi parte, creo que estais dando fuerza á los partidos enemigos de la situación.

La ingratitud política se paga siempre: andando los tiempos es necesario que haya una reacción. ¡Ay entonces si la opinion vá mas allá, como las revoluciones, del objeto deseado!

Ruego, pues, que las Cortes tomen en consideración la enmienda, sin perjuicio de modificarla despues como lo tengan por conveniente.

El Sr. OLÓZAGA: El reglamento y el acuerdo de las Cortes, me obligan á decir si admito ó no la enmienda, que acaba de sostener el señor Coello.

Yo hubiera querido que esta hubiera pasado á la comision, porque ¿qué he de decir yo, que he sostenido el Senado electivo? Lamento muchísimo verme en este caso, y renunciando al derecho de contestar al discurso de S. S. me limito á rogar á las Cortes que no tomen en consideración la enmienda.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración la enmienda del señor Coello y otros, se pidió que la votación fuese nominal, y verificada esta, resultó aquella desechada por 136 contra 69.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Quedó aprobado definitivamente el proyecto de ley relativo al ferro-carril del Grao á Játiva.

Leyóse el dictámen de la comision nombrada para investigar la conducta de los ministerios anteriores, y acto continuo se anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaría día para su discusión.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana. Discusión sobre el dictámen de las cargas de justicia; del relativo á la autorización para invertir diez millones en el armamento de la Milicia Nacional; del que tiene por objeto averiguar los abusos concernientes á los suministros de la guerra de la independencia y civil, y continuación del debate pendiente sobre bases.

Se levanta la sesión. Eran las seis.

## ESPAÑA.

MADRID 20 de marzo.

La situación creada por la revolucion de julio, esta siendo el objeto de una oposición violenta, cuyas causas no acertamos á descubrir, pero cuyas sinietras miras comprendemos á primera vista. En vano preguntamos á los apóstoles de esa cruzada anti-liberal que es lo que quieren y á donde van; en vano demandamos á nuestros correligionarios el secreto de esa perturbación ficticia. Los primeros, emplean el lenguaje de los oráculos, cuyas respuestas tienen dos significaciones contrarias y los segundos nos dicen, que el país está perfectamente tranquilo.

¿Quiénes son entonces, y qué representan, los que abusando de la libertad que disfrutamos por obra y gracia de la revolucion de julio, combaten sin treva sus legítimas consecuencias? ¿Dónde estaban esos liberales *du laine main*, cuando éramos vencidos los mas y opresores los menos? ¿A qué fin elevado aspiran con sus elucubraciones insensatas.

Los que á la sombra de la libertad de imprenta, falseando la institución, faltando torpemente á la verdad, escitan las pasiones, atacan todos los poderes, ridiculizan las personas y preparan la guerra civil, son los mismos que pedían cadenas y mordazas para la imprenta liberal, cuando hacia la oposición á los gobiernos de camarilla, los que aplaudian la dictadura cuando el pueblo fatigado por las exacciones violentas, se lanzaba á las calles para defender las libertades conculcadas y los que celebraban con banquetes y danzas, los fusilamientos de Alicante, Galicia, Madrid y Zaragoza, cuyas descargas venian á mezclarse con las risas y brindis de la orgía.

Los que prestando el derecho de petición, intentan sobreponerse á la soberanía nacional, representada en las deci-

siones de la Asamblea, escitando las pasiones de las gentes sencillas; son los mismos que negaron al partido liberal el derecho de quejarse, los que tapaban la entrada de los tribunales de justicia á los oprimidos y los que enviaban á los presidios y á las cárceles, á cuantos se desafiaban de la desgracia de protestar contra los desafueros de un esbirro ó se ruborizaban de la corrupcion que se anidaba en las regiones del poder.

Los que escudados con nuestra tolerancia, anuncian en tono profético la proximidad de un estacismo, los que llaman impia á la revolucion que respeta la religion de nuestros padres, los que para producir conflictos retiran el dinero y violan solemnes compromisos son los mismos que levantaron el pavoroso pendon de la discordia contra una niña augusta, los que vencidos se confundieron en las filas de los defensores del trono para combatir á la libertad y la imprenta para consumir á mansalva la fortuna pública, y los que entonaban cánticos al becerro de oro de las contrataciones inmorales y los agios escandalosos.

Los que ridiculizan hoy la situación presente y descendiendo al terreno de la vida privada se enseñan con las personas mas autorizadas, son los mismos que pensaban dar á España un gobierno absoluto, con su inquisición, frailes y privilegiados, los que cantaban oda á la gloria de los modernos Sardanápalos, los apóstoles de la reacción, los palcos vergonzantes, los hijos del favoritismo que no pueden adquirir posición por su mérito, los arruinados que siguen ver alejada la inmoralidad de la administración pública y toda esa colección de hombres ineptos que incapaces de crear nada, se empeñan en conducirnos á una situación aborrecida é imposible.

Y esos hombres de tan diverso origen y tendencias, esos proteos que nosotros conocemos y el país conoce tan bien, estaban al lado de Brayo Marillo cuando preparaba los proyectos de reforma y arreglos inmorales; esos hombres vivían en plena paz con las concesiones escandalosas, con el despilfarro convertido en gobierno; esos hombres veían amenguarse el prestigio del parlamento y ser poco considerable la persona del monarca, esos hombres alentaban al ministerio Sartorius, cuando apuraba la paciencia del pueblo y encendían el fuego que derramaba sangre española en los campos de Vicálvaro.

Esto son y esto representan, los jefes y soldados de esa oposición injustificable en los días de amplia libertad, que disfrutaban todos los partidos legales, todas las nobles ambiciones y todas las personas sin distinción de clases. Para que fuesen otra cosa, era preciso que desapareciesen de nuestro horizonte político todos los elementos que constituyen la situación actual.

No representan al país; porque representado en la Asamblea por todas las eminencias ilustres que cooperaron á derribar la dictadura ministerial, le vemos entregarse tranquilo á sus faenas, inscribirse en las legiones de la Milicia, prestar sus brazos al gobierno para conservar el trono, la libertad y el orden, y ofrecer á las Cortes sus vidas para defender la Constitución, que espera con impaciencia como la garantía de sus derechos.

No personifican las ideas del ejército, cuyos caudillos mas ilustres despues de haber alcanzado laureles distinguidos en los campos de batalla, permanecen agrupados al rededor de la bandera liberal, rechazan toda mancomunidad con los anarquistas y se prestarán gustosos á

esgrimir su espada contra los insensatos que perturben la paz pública ó se opongan al desarrollo pacífico de las instituciones.

No figura en ninguna clase de la sociedad; porque si preguntamos á todas las que componen la nación, lo mismo el propietario que el obrero, el hombre de letras ó el ignorante, el industrial ó el hombre de negocios responden que prefieren la situación presente al despilfarro vergonzoso, á la insultante precocidad de los sibaritas que crearon los conflictos de hoy con la corrupción y el favoritismo de ayer.

Y en prueba de que nada representan, ahí está la prensa toda, incluyendo la ultra-reaccionaria, que protesta adhesión á la revolución de julio, y la hipócrita conducta de los que después de haber remachado nuestras cadenas cuando eran poder, hacen *amen de honorable* de sus faltas y desaciertos y anatematizan la inmoralidad de la situación vencida por el pueblo indignado.

Nosotros que hemos peleado en tribuna cuando el partido liberal solo entraba en el Parlamento, después de haber sufrido humillaciones y denuestos en premio de tanta paciencia: nosotros que hemos probado las amarguras de la persecución cuando el ejercicio de la imprenta era un martirio continuo para los escritores que podía conducirles á Filipinas: nosotros que arrostrábamos una vida penosa y sufríamos privaciones sin cuento, por defender la libertad, mientras los nuevos apóstoles se sentaban al festín de la situación donde se devoraba la fortuna pública; nosotros que vivíamos en el encierro cuando ellos paseaban libremente, aplaudiendo nuestro cautiverio; nosotros en fin, que después de haber dado el grito de alarma, nos unimos al pueblo de Madrid para combatir como soldados, mientras ellos ametrallaban á los ciudadanos, para sostener la mas cruel y aborrecible de las dictaduras, les rechazamos tambien y les consideramos indignos del título que se apropian.

Si no son amigos de la libertad, si han luchado contra ella, si en todos tiempos y situaciones han predicado la obediencia ciega, y solo combaten al poder cuando no son los llamados á ejercerle, no pueden vivir entre nosotros ni emplear nuestras armas. Si abusando de la libertad de imprenta, se propone desacreditar la institución: si descendiendo al fangoso terreno de la personalidad pretenden sustituir á las personas dignísimas que dirigen la administración pública: si porque no se sientan en la Asamblea disfrazan el despecho discutiendo la legalidad de las decisiones para amenguar su prestigio: si escitan la desconfianza para que se retire el dinero, con la sana intención de hacer imposible todo gobierno, nosotros les compadecemos por su ceguera incurable. La nación les conoce demasiado para fiar en sus promesas: miserables imitadores de los republicanos del día siguiente, aprovechan la libertad para matar la libertad, usan de la licencia para combatir una situación legal, pero sus esfuerzos son vanos: febrero ha tenido un diciembre preparado por los ambiciosos, julio puede tener un día en que el pueblo cansado de escuchar vuestras lamentaciones interesadas, conduzca á la Roca Tarpeya á los que pensaban sentarse en el Capitolio.

Reflexionad. (Nacion.)

Leemos en un periódico: Hemos recibido por el correo del interior varias cartas, de cuya publicación no podemos dispensarnos. Dice así:

Sr. Redactor: Habiendo llegado á nuestra noticia que quince mil mugeres han firmado una petición á las cortes contra la base se-

gunda de la Constitución futura, nos apresuramos á unir nuestros nombres á los de las insignes matronas que han enviado al señor Camprodon tan relevante prueba de religiosidad.

Es verdad que nosotras no sabemos en que está el busilis de esa segunda base, ni nos importa, supuesto que seguimos con nuestros obispos, nuestros curas y nuestras iglesias; pero cuando un hombre tan eminentemente religioso como el señor Camprodon recoge las firmas del bello sexo, faltariamos á nuestros deberes de madres y de esposas, si no nos apresuráramos á aumentar el número de las firmantes.

V. se admira de que no perteneciendo ya á este mundo nos interesemos en una cuestión para nosotras sin consecuencia; pero su admiración cesará, cuando vea que suscriben la presente sus servidoras:

Lucrecia Borja, La dama del domo azul, Celestina bruja.

Sr. Redactor:

Hemos leído la segunda base de la Constitución que se elabora en la asamblea constituyente, y aun cuando nos llenemos de gozo al ver que se consigna en ella de un modo terminante, que nuestra santa religion no sufrirá menoscabo, obligándose el gobierno á mantener el culto y clero católico, el bachiller Sanson Carrasco, nuestro amigo, que se corresponde con el monaguillo Jaen y el sacristan Nocedal, nos ha convencido de lo contrario.

La susodicha base, aunque muy clara en un principio para nosotras, encierra sin embargo, una segunda intención, y debe ser así, cuando quince mil mugeres por el conducto del abate Camprodon han protestado contra ella.

Nosotras nos apresuramos á hacer otro tanto en descargo de nuestra conciencia.

El ama y la sobrina de D. Quijote.

Sr. Redactor:

¿Qué diablos contiene la segunda base de la Constitución, que por mas que me la hago leer, no doy con el quid? Ello es, que me persiguen todos los sacristanes de la comarca, para que firme una esposición á las cortes contra el espíritu de dicha base.

Lo mas curioso es, que no se contentan con una sola firma por individuo. Exijen de las personas verdaderamente ortodoxas que firmen dos y aun mas veces en esta forma: Yo me llamo, para servir á Vds., Maria Teresa Panza de Argamarilla. Pues bien, en la esposición que no pude negarme á firmar por exigirlo así las relaciones que me unen con el señor obispo in partibus de Barahona Rios Rosas, he tenido que poner, primero Maria Panza, después Teresa de Argamarilla, y por último Teresa Panza.

Cuando lea estos cuatro nombres en la esposición que ha presentado á las Cortes el abad Camprodon, no dude usted de S. S. que todos pertenecen á su humilde criada

Maria Teresa Panza de Argamarilla.

Sr. Redactor:

Aunque ama de un fraile, Vd. sabe que hace muchos años que no oigo misa, por tener indulgencia plenaria, y porque mi señor, que me la decia, se ha ocupado constantemente en estos últimos tiempos en solicitar y obtener prebendas, canongias, capelos y otros silicios, que le hagan alcanzar la gloria en el otro, y después de haber gozado de las delicias de este pícaro mundo.

Ahora que se ha metido á periodista, á ver si alcanza la fortuna de su compañero Fray Gerundio, ya que los progresistas son tan tontos que le permiten

sus risitas y sus indirectas, en cambio de haberle suprimido las ollas de Egipto, me ha mandado, para no comprometer su dignidad, que proteste yo solemnemente contra la base segunda de la Constitución, que asegura el mantenimiento del culto y de la religion católica, apostólica romana.

Al ver al ama de un reverendo lanzar rayos y centellas contra lo que debiera colmarla de alegría, todo el mundo creará, (pues como dice mi amo en su latin *Tullorum moltus est munerus.*) todo el mundo creará, repito, que se ha votado, cuando menos, la libertad de cultos. Mi amo, en el mando, si le hubiera convenido así, no habria sido tan escrupuloso como los progresistas: mas aun cuando sea un absurdo, aprovecha la ocasión de alarmar las conciencias, y espera, ¡Dios lo haga! cogér el fruto de su estratagemá.

Emulo del célebre don Basilio, me está enseñando para que la cante en todos los tonos el aria de la «calumnia», lo cual si á veces no aprovecha, nunca deja de hacer daño.

Sirva de aviso á quien corresponda, y le besa su mano.

El ama del padre Cobos.

Sr. Redactor:

A las «quince mil mugeres» que firman la esposición presentada á la asamblea, sobre la base segunda, se sirva Vd. añadir los nombres de sus servidoras.

Las once mil vírgenes.

Sr. Redactor:

Nos adherimos en un todo, sin haberla leído, á la esposición que ha presentado á las cortes contra la base 2.ª el ortodoxo diputado y zarzuelista Camprodon.

Las cincuenta hijas de Danao.

Dice *El Tribuno*:

«El fraile que en el año 1836 indujo á sor Patrocinio á abrirse las famosas llagas, el padre Alcaraz, el Macallister religioso que fué á dar lecciones de química á la corte de Onate; el reo juzgado en rebeldía por uno de los delitos mas censurables que puede cometer un sacerdote, es en la actualidad obispo de Cuenca.»

Con estos elementos revolucionarios, decimos nosotros, ¿cómo no se ha de tener en continua alarma el país? ¿Cómo no hemos de estar próximos á una sangrienta reacción absolutista-moderada?

Segun dice *La Soberanía Nacional*, parece que S. E. I. el señor obispo de Salamanca, ha dirigido una sentida queja al ilustre ayuntamiento aquella capital por haberle considerado extraño á la Milicia nacional, y solicitado con fervor patriótico el título y nombramiento de Vicario general castrense de la Milicia nacional de la provincia. Traslado á *La Fé*, á quien tan feo parecia un Miliiano nacional con capisayos.

Leemos en *La Soberanía Nacional*:

«La cuestión religiosa sigue siendo el objeto de la prensa de Madrid y las provincias. El partido reaccionario, que ha encontrado en eso un arma de combate, no cesa de removerla ni agitarla; los reaccionarios con su ya criminal apatía, dejan que tomen, cuando menos en la apariencia, imponentes proporciones. Urge oponer la petición á la petición, y la energía á la calumnia. Los reaccionarios apelan sin cesar á la falsedad, á la astucia, al fanatismo; buscan su apoyo, ya que en otros no pueden, en la mujer y el niño. Nosotros no tenemos necesidad de hechar mano de estos medios. Basta que queramos, para que recojamos millares de firmas en favor de la absoluta libertad de cultos. Los pueblos todos del litoral nos presentarán su apoyo; nos lo prestará esa brillante Milicia

nacional, escudo de todas las libertades y de todos nuestros derechos.»

Se ha presentado al gobierno una esposición por D. Cipriano Munne, en nombre de las víctimas sacrificadas por el Conde de España en Cataluña desde los años del 27 al 32, con el objeto de que se les indemnice de los graves perjuicios que se les ocasionaron. Estando el gobierno y las Cortes en el animo de reparar todos los males causados por los hombres funestos que como una calamidad pública han oprimido este país, creemos que las gestiones del Sr. Munne tendrán algun éxito.

La oposicion moderada asesta hoy exclusivamente sus baterías contra el señor Madoz, la encarnacion revolucionaria del poder, y dispone de mil maneras sus fuerzas para reducir por hambre el baluarte de nuestra Hacienda. Pero todos sus esfuerzos y estratagemas, vendrán al cabo á ser impotentes.

Ultimamente se ha hecho correr muy valido el rumor de que se habian dirigido al señor ministro de Hacienda proposiciones de anticipos y préstamos considerables si se presta á reconocer los certificados de cupones ingleses. Segun nuestras noticias, ni de préstamo, ni de auxilio gracioso se ha hecho propuesta alguna al señor Madoz fundada en semejante condicion; y por lo que toca al negocio en si mismo, si por ventura se tratase de resolver algun día, nunca será sino por acuerdo solemne de las cortes.

A los que como nosotros hayan lamentado el miserable espectáculo que presenta la Mancha, conmovera doblemente el saber que sus opiniones liberales han contribuido no poco á la decadencia de esa provincia. Los gobiernos de los once años la han recargado tanto en las contribuciones, que solo desde 1845 lleva satifecho de mas 58 millones 32.644-4 ó sean cada año 5 millones 803.266-14. Solo el recargo de la contribucion territorial asciende á 181.406-28. ¿A qué provincia no arruina este saqueo?

Dicen *Las Novedades*:

«Hoy no podemos menos de aplaudir el proyecto de ley presentado anteayer á las Cortes por el señor Santa Cruz pidiendo autorización para aprobar provisionalmente los presupuestos provinciales de 1855 y los expedientes de arbitrios que proponen las diputaciones para cubrir sus gastos, previos los requisitos exigidos en la legislación vigente, y sin perjuicio de remitir oportunamente á las cortes los unos y los otros para la aprobacion definitiva.»

BILBAO 15 de marzo.

Una de esas espantosas avenidas que algunas veces han llenado de consternacion á los bilbainos, hemos estado espuestos á presenciar antes de ayer. En efecto, ya en nuestro numero anterior anunciábamos las lluvias que seguian desplomándose sobre nosotros, cuando en la tarde del martes, creciendo el Nervion de una manera prodigiosa, presentaba á las seis un aspecto verdaderamente amenazador. Salido de su anchuroso cauce y desbordado por los muelles, penetró en el Arenal, lamó el borde de la calle de la Ribera, salvó los diques de Ripa y arrastró una corriente mujidora y horrible. Por suerte feliz, interrumpiéndose las lluvias por intervalos, daban desague á las que traia el río, y como á las siete de la tarde comenzó á menguar visiblemente hasta bajar de modo que no inspiraba serios temores. Durante la noche las lluvias no fueron tan repetidas, y amanecimos con el

Nervion airado aun, pero no tan fiero como el dia anterior.

Fácilmente puede comprenderse que con esta novedad los almacenistas próximos a los muelles anduvieron alarmados y tomaron cuantas precauciones requiera el inminente peligro que amenazaba a sus haciendas espuestas a ser inundadas por instantes.

No tenemos noticias de ninguna desgracia ocurrida por el desbordamiento apesar de que no extrañaríamos se nos comunicasen algunas.

GACETILLA COMERCIAL.

Bolsa de Madrid del 23 de marzo.

Titulos del 3 por 100 consolidado 32, 20 c.

Y id. diferido--18--35.

Bolsa extranjera.--Fondos españoles.

Paris 25 de marzo.--3 por 100 interior--32--5/8.--Diferida 18.--3 por 100 frances--69--50.

Cádiz 11 de marzo.

Acete de oliva.--Pocas entradas, que se han realizado para el consumo a 41 1/2 y 42 reales arroba.

Aguardiente de caña.--Man entrado en la semana por la Santa Petronila, 61 pipas y 18 medias. No obstante de hallarse este liquido en apariencias de descenso, segun se cree generalmente, se han efectuado algunas transacciones: 100 pipas procedentes del cargo de la Nueva Apolo y otras 25 cuya procedencia no se nos dice, han pasado a segundas manos, por el costo y gastos de su factura: se nos informa de otra venta de 20 pipas a precio reservado; que puede calcularse en 58 pfs: en depósito, precio medio corriente en plaza, al cual hay ofrecidas varias existencias, pero sin haberse presentado compradores.

Azafran.--Se notan algunas tendencias a la falta de existencias y está muy solicitado para esportacion. Se ha vendido una partida a 120 rs.

Azúcar.--La importacion en la semana está reducida a las 167 cajas que de la Habana entraron en la fragata española Santa Petronila. La notable estimacion que obtiene este dulce en nuestro mercado, se atribuye a que la cifra de la importacion en 1854, ha sido menor, comparada con la de años anteriores, y por consiguiente, los cargos que se reciben no hacen mas que cubrir estrictamente las necesidades del consumo. 200 cajas de las llegadas en la Santa Petronila, hace tiempo estaban contratadas sobre factura, y a precio que nos es desconocido, sin embargo de que suponemos seria mas bajo que el que actualmente rige. Se han vendido en la semana, las 613 cajas del cargo de la Estremosa Dolores al barrer y en cantidad alzada. Tenemos conocimiento de estar ya contratadas varias partidas de los cargos que conducirán la Teus y Nueva Castilla, y aun presumimos que tambien de los de la Isis y Nemesia (esta última entrada ayer,) por el principal y gastos de sus facturas, y con beneficio desde 5 1/2 hasta 8 p. c. Por las partidas mas importantes de la Nemesia, que trae a su bordo 1060 cajas, piden sus dueños 10 p. c. de beneficio sobre factura. Los precios corrientes en depósito son: blanco, de 34 y 39; quebrado, de 27 1/2 a 30. Manila para el consumo, de 35 1/2 a 36.

Cacao.--Se han vendido para el Norte de la peninsula dos partidas de clase Guayaquil a 12 1/2 fs. La noticia que publicamos el domingo anterior, de haberse perdido en este punto productor la cosecha de Navidad, nos hace

presumir que las existencias que de este grano hay en plaza, tomarán mas estimacion, en la imposibilidad de obtener arribos cuando menos hasta julio 6 agosto.

Café.--El mercado está completamente en calma.

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

MORALIDAD.--Oid, fieles oyentes nuestros y santiguaos; Un pastor de nuestra iglesia, un hombre que por lo sagrado de su carácter y alta posicion debe ser el dechado de todas las virtudes evangélicas, un ministro de nuestra religion, el representante de Jesucristo sobre la tierra, un sacerdote, el OBISPO DE OSMÁ, en fin, abusando del derecho de peticion, que la constitucion concede a todo ciudadano español, se ha permitido en una irreverente representacion amenazar a los diputados de las cortes constituyentes é insultar, sin motivo alguno, el gobierno de S. M.--¿Puede haber mayor atrevimiento? Rubor causa el decirlo, pero si tal hace un prelado ¿que hará pues el demás clero? Vamos, preciso es que el gobierno deje de irse con paños calientes, y de una vez ponga a raya la repugnante insolencia de los falsos apóstoles.

PATRIOTISMO.--He aqui el reverso de la medalla. Segun espresa la Soberania Nacional, el obispo de Salamanca se ha ofrecido a la benemérita Milicia Nacional con el carácter de Vicario general castrense de la misma. Vayase esto por aquello. ¿Pero que dirán los ultramontanos.

FRIO.--De unos dias a esta parte algo cruda se ha puesto la temperatura; no es de extrañar, si como se asegura hay nieve en la montaña.

SEPARACION.--Hoy ha salido en el vapor correo el Barcelones, con direccion a Barcelona de paso para Valencia, donde va a restablecer su quebrantada salud, nuestro dignísimo General segundo cabo el Excmo. Sr. don Antonio Maria Garrigó. Ademas de la oficialidad del ejército y de la Milicia Nacional, numeroso ha sido el concurso de personas que han ido a despedir al ilustre héroe de Vicalvaro. Dios haga vuelva pronto entre nosotros!

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LOS DOLORES DE NUESTRA SEÑORA Y SAN JUAN CLIMACO ABAD.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana viernes en la casa hospicio de la Misericordia empiezan cuarenta horas dedicadas a la Virgen de los Dolores: a las seis de la mañana se espondrá S. D. M., a las diez y media habrá misa solemne con música y sermón que dirá don Francisco Vidal Pro y capellan de las Capuchinas: a las cinco y media se continuará la novena de la misma Virgen, y a las siete se hará la reserva.

En el dia segundo se espondrá S. D. M. a las seis de la mañana y se reservará a las siete de la tarde.

En el tercer dia se espondrá S. D. M. a las seis de la mañana; a las cinco y media de la tarde se concluirá la novena de dicha Nuestra Señora, en seguida se cantará a toda orquesta el himno Stabat Mater dolorosa y a las ocho se hará la reserva.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm. It shows atmospheric data for yesterday and today.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las ... 5 hs. 44 ms. Pónese... a las ... 6. » 16 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 4 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL de las Baleares.

E. M.--Seccion 1.

Orden general del 29 de marzo de 1855 en Palma.

Debiendo pasar a Valencia en uso de real licencia el Excmo. Sr. Mariscal de campo don Antonio Maria Garrigó gobernador militar de esta isla y plaza se reconocerá por tal interin su ausencia en ambos gobiernos, al señor brigadier don Andres Lopez y Arroyo, coronel del cuerpo de ingenieros y director subinspector de estas islas a quien por ordenanza le corresponde.

Lo que de orden del Exmo. Sr. Capitan general de estas islas se hace saber en la general de este dia para los espresados efectos.--Coronel segundo gefe de E. M.--Antonio de Carranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de la Union don Joaquin Davila. Parada, Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.--Benito de Amores.

El tribunal de comercio de esta plaza ha señalado el dia 12 de abril próximo a las doce de su mañana para el remate en pública subasta de unas casas y corral sitas en la villa de Soller, calle llamada den Llorens, ó de seguiden Pau cerca la plaza de dicha villa, cuyo remate se ha de verificar en el patio de dicho tribunal, bajo los pactos contenidos en el albalan de subasta que obra en poder del corredor nacional don Arnaldo Palmer. Palma 28 marzo de 1855.--Pedro Jose Bonet.

DESTACAMENTO PRESIDIAL de las Baleares.

Con la competente órden de la direccion general de establecimientos penales y acuerdo de la junta económica de este presidio, se ha procedido a la rebaja de la cuarta parte del precio a que se hallaban valorados los efectos de tejidos que existen en la tienda pública de dicho establecimiento, como son lienzos, driles, cueros y tapiceria de varios colores, merinos negros y listados para camisas. Desde 1.º de abril próximo se empezarán a vender los mencionados efectos en la espresada tienda, arreglados ya a sus nuevos precios. Palma 26 de marzo de 1855.--Por acuerdo de la junta.--Sebastian Perez secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 12 de abril a 96 reales vellon cada entero y 12 el octavo; cuya distribucion es en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios, Pesos fs. It lists prize amounts for the lottery.

100 de... 800 de... 64 40

Se juegan 30,000 billetes. Continúa la venta de la que se ha de celebrar hoy. Palma 29 de marzo de 1855. Jaime Muntaner.



EMBARCACIONES DESPACHADAS. Dia 28.

De Barcelona en 17 horas vapor Barcelona, capitan Medinas, con 50 pas., efectos y balija. De Valencia y Cullera en 2 dias laud San Ramon, de 46 toneladas, patron Ramon Alemany, con 3 pasajeros, arroz y balija. De Tarragona en 2 dias laud Lindo, de 13 toneladas, patron Pedro Vich, en lastre.

IDEM DESPACHADAS. Dia 28.

Para Sthora laud Belisario, de 40 toneladas, patron Bernardo Palmer, con vino y efectos. Para Iviza mistico Veloz, de 36 ton., patron Juan Pujol, con 20 pasajeros, lastre y balija. Para Cartagena tartana San Antonio, de 33 ton., pat. Antonio Coll, con 44 pasajeros y lastre. Para Marsella laud Belisario, de 68 toneladas, pat. Antonio Pujol, con vino y efectos. Para la Habana polacra goleta Trinidad, de 99 toneladas, capitan don Antonio Benassar, con frutos y efectos del pais. Para id. quetche San José, de 97 ton., cap. don Rafael Juan, con frutos y efectos del pais. Para id. bergantin Mallorquin, de 129 toneladas, capitan don Vicente Roselló, con 6 pasajeros, frutos y efectos del pais. Para Argel laud Carmen, de 20 ton., patron Antonio Moner, con 2 pasajeros, naranjas y efectos.

AVISOS.

SE DESEA ENCONTRAR UNA AMABLE leche de buenas circunstancias. En esta imprenta darán razon.

SE DESEA ALQUILAR EN PUNTO céntrico de esta ciudad, y por término de ó doce años, una casa zaguán, con espaciosas oficinas de entresuelo, y con piso principal para vivienda. En esta imprenta darán razon.

LA CAJA MISTERIOSA.--ESTE NUEVO espectáculo está de manifiesto todos los dias en el Borne, número 21, al lado de la administracion de la sal. Tambien se enseñarán varias vistas de cosmorama.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES Mallorquin y Barcelones.

Se avisa al público que el domingo 1.º de abril próximo a las nueve de su noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Barcelones al mando del capitan don Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma de Mallorca 28 de marzo de 1855.--El administrador--Miguel Estade y Sabater.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En dicha libreria se halla de venta el Boletin oficial que contiene el reglamento para la declaracion de las extensiones físicas del servicio militar, a sueldos.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.